

	UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA	Rige a partir de: 15/07/2012	Código: UE-PG-004-RE01
	INFORME EPIDEMIOLOGICO EXTRAORDINARIO	Versión 01	Página 1 de 5

INFORME SOBRE CASO CONFIRMADO DE RABIA PARALITICA BOVINA EN LA REGION BRUNCA. (Cuadrícula 1931)

Informe No.1 agosto 2013

Dr. José David Vargas Barrantes
Jefe cantonal Pérez Zeledón y Buenos Aires

1. Antecedentes:

Se recibe el día 12 de agosto del 2013 denuncia vía telefónica de un animal caído en el establecimiento SIREA No 603-003754, propiedad del señor Adrián Ureña Jimenez, ubicado en Volcán, Buenos Aires. El propietario reporta que el animal presenta sintomatología nerviosa y mordeduras de vampiro. El día 13 de agosto del 2013 se realiza la primera visita, y al llegar el animal estaba muerto. Se procede a extraer el cerebro para envío al LANASEVE (14/08/13), resultando este POSITIVO a RABIA (16/08/13). En la finca se observan gran cantidad de animales mordidos por vampiros. En la visita para recolectar el cerebro nos informan que en una finca vecina hubo muerte de dos animales con la misma sintomatología pero que no lo reportaron.

Con la confirmación del caso positivo, se activan los mecanismos de vigilancia y se hace la solicitud de vacuna.

El 16 de agosto del 2013 nos reportan la presencia de dos casos de animales con sintomatología compatible a rabia, uno en la finca del señor Ureña y otro en la finca SIREA NO. 119-005520 localizada en Pejibaye de Pérez Zeledón; ambas fincas ubicadas en la cuadrícula 1931, limitante con la cuenca del Río General, según se observa en ilustración 1. Es importante mencionar que en esta cuenca en el 2004 en diferentes meses se presentaron 3 brotes de rabia paralitica bovina, ilustración 2.

Se toman muestras y se envían al LANASEVE reportándose positivas a Rabia Parálitica Bovina el día 21 de agosto del 2013.

	UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA	Rige a partir de: 15/07/2012	Código: UE-PG-004-RE01
	INFORME EPIDEMIOLOGICO EXTRAORDINARIO	Versión 01	Página 2 de 5

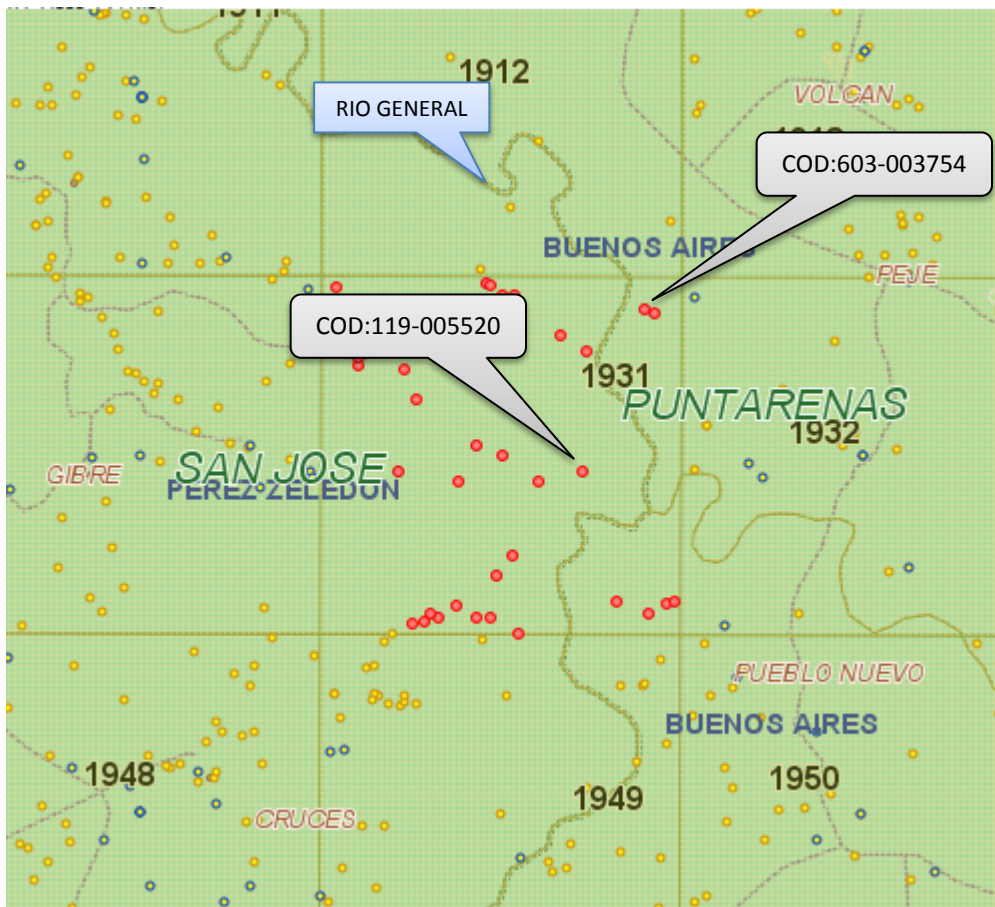
2. Definición de caso: Caso positivo a Rabia Paralítica Bovina.

3. Ubicación espacial del evento:

Tabla 1: Ubicación espacial de los casos

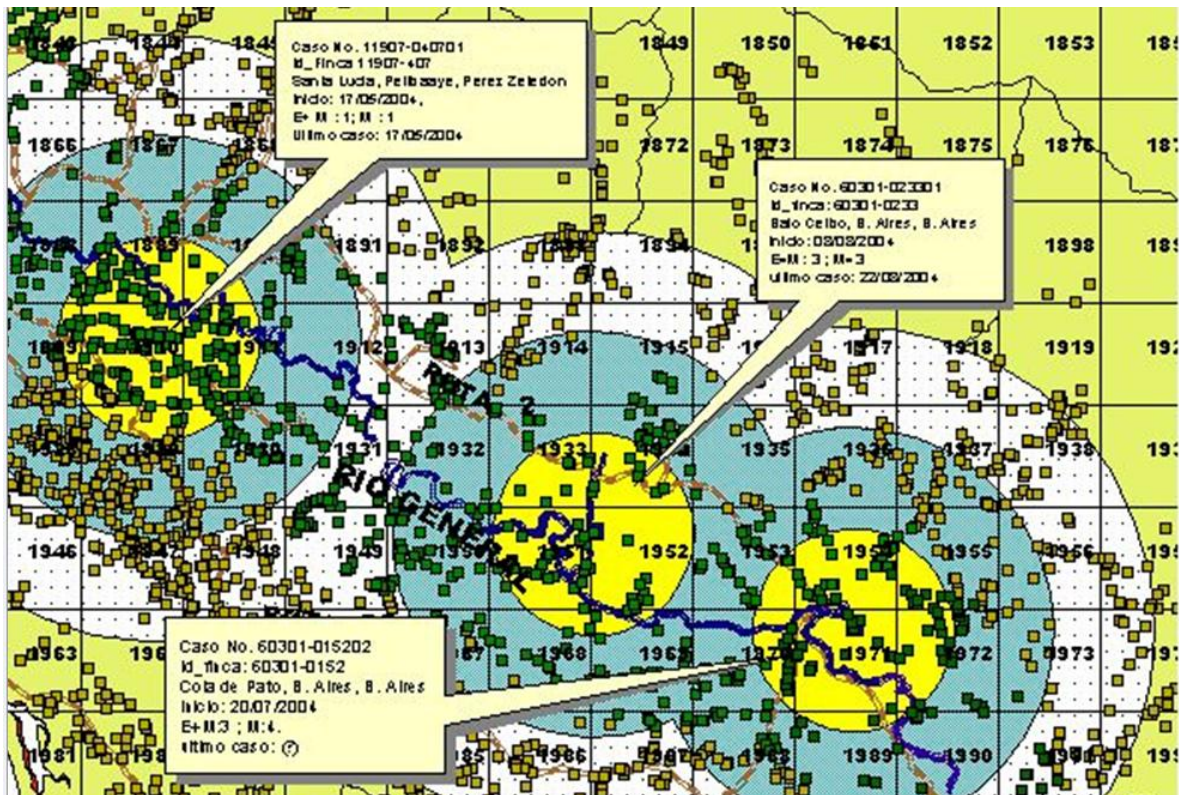
N° de focos	Provincia	Cantón	Distrito	Caserío	Cuadrícula	Coordenadas	
						Latitud	Longitud
1	Puntarenas	B.A	Volcán	Los Ángeles	1931	09.1792	-83.4737
1	San Jose	PZ	Pejibaye	Chinakicha	1931	09.1587	-83.4816

Ilustración 1: Mapa de la ubicación geográfica de las cuadrículas de los casos



	UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA	Rige a partir de: 15/07/2012	Código: UE-PG-004-RE01
	INFORME EPIDEMIOLOGICO EXTRAORDINARIO	Versión 01	Página 3 de 5

Ilustración 2: Distribución de focos (2,3,4) de rabia Región Brunca 2004.




4. Datos de la enfermedad

Nombre de la enfermedad: Rabia Parálítica Bovino, enfermedad zoonótica causada por un virus pertenece a la familia Rhabdoviridae dentro del género Lyssavirus y la especie rabies virus (RABV).

5. Cronología del evento

Foco N°	Fecha de inicio	Fecha de atención	Fecha ingreso al laboratorio	Fecha de confirmación	Fecha de visitas de seguimiento
1	13-08-2013	13-08-2013	14-08-2013	16-08-2013	16-08-2013
1	16-08-2013	16-08-2013	19-08-2013	21-08-2013	21-08-2013
					22-08-2013
					23-08-2013

	UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA	Rige a partir de: 15/07/2012	Código: UE-PG-004-RE01
	INFORME EPIDEMIOLOGICO EXTRAORDINARIO	Versión 01	Página 4 de 5

6. Datos del diagnóstico:

6.1 Nombre del laboratorio que emitió el resultado: Laboratorio Nacional de Servicios Veterinarios (LANASEVE)

6.2 Pruebas de laboratorio usadas: Inmunofluorescencia Indirecta (IFI)

7. Población afectada

Nº de foco	Especies	Población expuesta (susceptibles)	Nº de casos (enfermos)	Número de animales muertos	Nº de animales sacrificados	Nº de animales destruidos
1	BOVINOS	34	2	2	0	0
1	BOVINOS	530	2	2	0	0

Morbilidad: 0.7%

Mortalidad: 0.7% De acuerdo a las notificaciones Podría ser superior por sub notificación.

8. Medidas sanitarias aplicadas

8.1 Vigilancia: Se mantiene comunicación con el propietario de los animales y con las fincas vecinas.


8.2 Medidas cuarentenarias: ...*No*

8.3 Vacunación de animales: Se realizó una vacunación en la zona de la cuadrícula 1931 el día 21/08/2013 y se abarco casi la totalidad de esa área vacunándose 1100 animales (bovinos. Equinos y caninos). De forma privada, con asistencia Médico Veterinario se aplicaron 1.450 dosis, para un total de animales vacunados de 2.550

8.4 Control de vectores: Se programó capturas de vampiros en las fincas que están dentro del brote los días 23, 24 y 26 del mes en curso

8.5 Sacrificio de animales: ... *NO*

8.6 Destrucción de animales: ... *NO*

	UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA	Rige a partir de: 15/07/2012	Código: UE-PG-004-RE01
	INFORME EPIDEMIOLOGICO EXTRAORDINARIO	Versión 01	Página 5 de 5

8.7 Limpieza y desinfección: ... *NO*

8.8 Coordinación con el ministerio de salud: Se contactó con personal de vigilancia del Ministerio de Salud de Buenos Aires y Pérez Zeledón para el seguimiento respectivo, también vía correo electrónica se enviaron los resultados positivos.

9. Interpretación de los resultados: Muerte por Rabia Paralitica Bovina, actuando como vector los vampiros hematófagos, quienes transmitieron la enfermedad a través de mordeduras a los animales. En la cuenca del Río General viven colonias de vampiros, que en otras oportunidades han desencadenado episodios de rabia, por lo que podemos considerar la zona endémica con virus circulando, puesto las poblaciones de vampiros migran a través de la cuenca del río en busca de abrigo y comida. Al mantenerse latente el virus, situaciones de estrés en los vampiros hacen que en cualquier momento se puedan presentar nuevos brotes.

10. Comentarios y Recomendaciones

10.1 El lunes 26 de agosto se participara en programa radial como parte de la capacitación.

10.2 El miércoles 28 de agosto se programó una capacitación en la zona a productores para informarle de la enfermedad y dar la recomendación.

10.3 Se recomendará el uso de vacuna contra la rabia paralitica bovina como parte del protocolo anual de vacunación.

10.4 Se recomendará a los productores la compra de redes de captura para el control de las poblaciones de vampiros, capacitándolos para su utilización.

10.5 SENASA debe de tener un inventario de vacunas para casos de emergencia y no depender del inventario del proveedor, tanto de vacunas contra animales no humanos, como para humano.